

**PROCESO N°004/LOG/2019**  
**"SELECCIÓN DE PRODUCTORA PARA KERMESSE LINCOLINA 2019"**  
**RESPUESTA A LAS CONSULTAS**

1. En el punto 7.1.7 aclarar si es necesario por cada personal presentar antecedentes policiales, penales y judiciales, ya que en el punto 4.1 e) se pide solamente una DDJJ al respecto en global, sugerimos se considere el punto 4.1  
**Respuesta: Se podrá presentar una Declaración Jurada indicando que el personal a participar en el evento no tiene antecedentes policiales, penales y/o judiciales. El participante ganador, deberá presentar los antecedentes policiales, penales y judiciales de cada personal.**
  
2. Se señala en el punto 11.1 los montos de ingresos obtenidos los últimos años, sin embargo, lo que sería más interesante es saber el resultado como por ejemplo en el 2017 el resultado fue de S/72,337 antes de reparto.  
**Respuesta: Los Ingresos Brutos de los últimos años han sido: año 2015 S/. 243,485 - año 2016 S/. 216,343 - año 2017 S/. 214,628 (2018 no se realizó kermesse).**
  
3. Asegurar una asistencia mínima de público punto 11.5 es básicamente en función de la publicidad que se transmita en redes internas de la cooperativa.  
**Respuesta: El área de Imagen de la Cooperativa difundirá en sus redes internas la publicidad que la productora trabaje y proponga.**
  
4. Presentar una propuesta de show realizado por ex alumnos, esto en realidad es propio de las ex promociones si van a bailar, conformar una banda, etc. No hay incidencia de la producción salvo de pautar su participación en el escenario.  
**Respuesta: El área de Imagen de la Cooperativa coordinará y definirá el show de ex alumnos, el cual deberá ser incluido en el programa.**
  
5. Consideramos que es excesivo colocar 20 opciones de comida con 12 es más que suficiente, además ahora por la nueva zona asignada para tal fin no es posible colocar tantas opciones.  
**Respuesta: Se podrá considerar 12 opciones de comida.**
  
6. Baños portátiles solicitan 20 cuando con 05 para varones, 05 para damas y 01 para discapacitados consideramos suficiente ya que el lote 9 cuenta además con estos servicios.  
**Respuesta: Considerar 05 baños portátiles para varones, 05 para damas, 01 para discapacitados varones y 01 para discapacitados damas.**
  
7. Personal de seguridad, de igual manera consideramos que con 12 efectivos + el personal de seguridad propio del colegio puede cubrirse sin ningún problema y no considerar 20 efectivos.  
**Respuesta: Se acepta la propuesta de considerar 12 efectivos, sin embargo, la productora deberá asegurar que, con dicha cantidad de efectivos, tendrá controlada la seguridad del recinto y de los asistentes a la kermesse.**



8. Personal de limpieza durante y después del evento igual consideramos que 20 son demasiados, con 12 es más que suficiente para mantener limpio el lote 9.  
**Respuesta: Se acepta la propuesta de considerar 12 personal de limpieza, sin embargo, la productora deberá asegurar que, con dicha cantidad de personas, tendrá asegurada la limpieza permanente de todo el recinto.**
9. Punto 12 obligaciones / TOMBOLA, es un tema directamente del colegio y lo que como producción les brindamos es el área física con anaqueles para colocar los premios.  
**Respuesta: La Cooperativa se encargará de la organización de la Tómbola, la productora facilitará el espacio físico y los anaqueles para los premios.**
10. Punto L. se refiere al conteo de los tickets, este no se puede realizar el mismo día, lo normal es que se cite a los proveedores en el transcurso de la siguiente semana de acabado el evento para poder hacer el conteo.  
**Respuesta: Al finalizar el evento, quedará en custodia de la Cooperativa las ánforas con los tickets de las ventas, las mismas que serán aperturadas y contabilizadas en los días posteriores.**

